

Solicitud de Cambio

| | |
|--|---------------------------------------|
| Solicitante: Unidad de Auditoría Interna | Fecha: 16 de diciembre de 2019 |
| Nombre del documento: Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna. | |
| Código: DE-N-029 | |
| Revisión: 1 | |

Motivo del cambio:
Atender observaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero en relación a carta No. SAIEF-OI-19080 del 27 de septiembre de 2019, en la cual comunico los resultados finales de visita de inspección a la gestión de activos y pasivos posterior al pago del CIFONA2, y seguimiento a observaciones de visitas anteriores; de conformidad con lo aprobado por Junta Directiva según acuerdo No. 8310/1127, Acta No. JD 1127/1152/11/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019.

Descripción del cambio:

Modificar Objetivo General del romano II "Propósito de Auditoría Interna":
Realizar actividades de aseguramiento y consulta de forma independiente y objetiva, concebidas para agregar valor, mejorar las operaciones y contribuir al cumplimiento de los objetivos de FONAVIPO, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Modificar Objetivos Específicos del romano II "Propósito de Auditoría Interna":

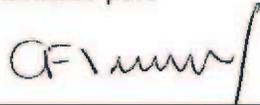
- a) Efectuar auditorías de aseguramiento para evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable y vigente así como la validez de los sistemas de operación, administración e información y de los procedimientos de control interno incorporados en ellos.
- b) Evaluar el Sistema de Gestión de Calidad, con la finalidad de medir su eficacia y eficiencia.
- c) Efectuar auditorías solicitadas por la Administración Superior de forma eficaz y eficiente.

Modificar la Misión del romano III "Misión y Visión":
Proporcionamos servicios de evaluación, seguimiento y análisis del control interno, verificando el cumplimiento del marco legal, normas y reglamentos internos; además, brindamos servicios de consultoría o asesoramientos cuando las Unidades de Gestión lo soliciten, dando valor agregado al logro de los objetivos estratégicos de la Institución, a través de un enfoque sistemático y objetivo.

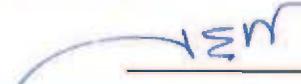
Temporal Permanente

Válido hasta:

Vo.Bo. :  
GESTOR DEL SUB-PROCESO*

Revisado por:  
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD UDI

*Normativa firma de acuerdo al Proceso o Área relacionada

Aprobado por:  
DIRECTOR EJECUTIVO O LIDER DEL PROCESO**

** Normativa y Lineamientos firma el Director Ejecutivo

COPIA CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-029
FECHA: DICIEMBRE DE 2019
REVISIÓN: 1
PAGINA: 1

TITULO: ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

FONAVIPO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2019



ME
Director Ejecutivo

COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-029
FECHA: DICIEMBRE DE 2019
REVISIÓN: 1
PAGINA: 2

TITULO: ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

| CONTENIDO | PAG. |
|---|------|
| I. Introducción..... | 3 |
| II. Propósito de Auditoría Interna..... | 3 |
| III. Misión y Visión..... | 4 |
| IV. Posición Organizativa..... | 4 |
| V. Independencia..... | 4 |
| VI. Competencia..... | 5 |
| VII Alcance del trabajo..... | 6 |
| VIII Autoridad y Responsabilidad..... | 7 |
| IX. Vigencia..... | 8 |

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-029
FECHA: DICIEMBRE DE 2019
REVISIÓN: 1
PAGINA: 3

TITULO: ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

I. INTRODUCCION

La Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO, se establece por mandato de ley, bajo la dependencia directa de la Junta Directiva de FONAVIPO, según lo establece la Ley de la Corte de Cuentas de la República en su artículo 34, concebida para efectuar auditoría de las operaciones, actividades y programas de la Institución.

En los artículos del 24 al 27 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica y contenidas, en el Decreto No. 7 del dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, establece que el responsable de auditoría interna debe elaborar el estatuto de auditoría interna el cual tendrá como objetivo definir el propósito, la autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna; así como, la naturaleza y el alcance de dicha actividad, el acceso irrestricto a los registros y a los bienes pertinentes para el desempeño de los trabajos.

Por lo anterior el presente documento contiene el estatuto de la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO, el cual contiene los siguientes elementos: propósito, misión, visión, posición organizativa en la entidad, independencia, competencia, alcance del trabajo, autoridad y responsabilidad.

II. PROPÓSITO DE AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades de aseguramiento y consulta de forma independiente y objetiva, concebidas para agregar valor, mejorar las operaciones y contribuir al cumplimiento de los objetivos de FONAVIPO, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Efectuar auditorías de aseguramiento para evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable y vigente así como la validez de los sistemas de operación, administración e información y de los procedimientos de control interno incorporados en ellos.
- b) Evaluar el Sistema de Gestión de Calidad, con la finalidad de medir su eficacia y eficiencia.
- c) Efectuar auditorías solicitadas por la Administración Superior de forma eficaz y eficiente.

VEN
Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-029
FECHA: DICIEMBRE DE 2019
REVISIÓN: 1
PAGINA: 4

TITULO: ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

III. MISION Y VISION.

MISIÓN

Proporcionamos servicios de evaluación, seguimiento y análisis del control interno, verificando el cumplimiento del marco legal, normas y reglamentos internos; además, brindamos servicios de consultoría o asesoramientos cuando las Unidades de Gestión lo soliciten, dando valor agregado al logro de los objetivos estratégicos de la Institución, a través de un enfoque sistemático y objetivo.

VISION

Ser un equipo asesor íntegramente tecnificado, comprometidos con la excelencia, contribuyendo al fortalecimiento continuo del sistema de control interno corporativo y de su gestión de riesgos.

IV. POSICION ORGANIZATIVA.

La Unidad de Auditoría Interna dentro de la estructura organizativa de FONAVIPO depende jerárquicamente de la Junta Directiva, reportando directamente a dicho órgano previo conocimiento del Comité de Auditoría.

V. INDEPENDENCIA.

- La Unidad de Auditoría Interna depende de la Junta Directiva de FONAVIPO, de manera que se garantiza su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas.
- El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna es nombrado por la Junta Directiva de FONAVIPO.
- El personal de la Unidad de Auditoría Interna está sometido a las mismas normas establecidas para el resto del personal de FONAVIPO, siendo el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, el responsable de los objetivos, planes y la evaluación del personal a su cargo.
- Las demás áreas de la entidad, no ejercen autoridad sobre la Unidad de Auditoría Interna ni sobre los miembros de la misma.
- Los auditores mantendrán una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúan, sin asumir responsabilidades sobre las operaciones.
- La Unidad de Auditoría Interna no participará en actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor, tales como: implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoría interna.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-029
FECHA: DICIEMBRE DE 2019
REVISIÓN: 1
PAGINA: 5

TITULO: ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna no mantendrá autoridad ni competencia sobre las áreas administrativas de FONAVIPO.
- El Jefe y los técnicos auditores de la Unidad de Auditoría Interna no dirigirán actividades de servidores o contratistas que no se encuentren adscritos a la actividad de auditoría interna, solo podrá hacerlo cuando los mismos sean formalmente asignados a equipos de auditoría interna para el desarrollo de trabajos específicos, cumpliendo siempre con las exigencias de la Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.
- Los auditores se mantendrán libres de cualquier injerencia de la entidad, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos, en cuanto a la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional.
- Toda circunstancia que pueda comprometer la independencia o la objetividad del personal de la Unidad de Auditoría Interna, se comunicará al Comité de Auditoría o la máxima autoridad, según corresponda.

VI. COMPETENCIA.

Para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, los auditores se encuentran autorizados para la revisión y examen de los documentos, sistemas, bienes y registros que se consideren relevantes; tienen acceso irrestricto al personal y a todas las áreas y dependencias de la entidad, que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones y la ejecución del plan de trabajo, previa comunicación a los encargados de las áreas. En caso que la información sea de carácter restringido, se tramitará la autorización correspondiente.

Asimismo, es responsabilidad de los auditores, estar debidamente informados sobre aspectos relevantes para el desempeño de su actividad, para ello podrán asistir a reuniones, capacitaciones y foros en los que se solicite su presencia, así como aquellas actividades en que los auditores consideren oportuna su participación. Además, el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, podrá solicitar acceso permanente de lectura a datos y sistemas informáticos.

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna informará al Comité de Auditoría, o a la Junta Directiva de FONAVIPO, según corresponda, sobre cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-029
FECHA: DICIEMBRE DE 2019
REVISIÓN: 1
PAGINA: 6

TITULO: ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VII. ALCANCE DEL TRABAJO.

- Proporcionar servicios de consultoría y aseguramiento, de conformidad con el Plan Anual autorizado por Junta Directiva, realizado sobre la base de las áreas y operaciones críticas de riesgo.
- Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno de FONAVIPO y de los Fondos en Administración de acuerdo con el Plan de Trabajo y cuando sea necesario.
- Verificar razonablemente que la actuación de la Junta Directiva y demás Funcionarios se realiza con apego a la legalidad y a la correcta aplicación de los procedimientos.
- Verificar el comportamiento del presupuesto, revisando las cuentas y los hechos económicos que afecten los estados financieros, principalmente aquellos de mayor incidencia.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de concesión de créditos y de recuperación.
- Verificar el cumplimiento de la Normativa aplicable, sobre la prevención de lavado de dinero y activos.
- Verificar regularmente los inventarios de documentos de crédito y garantías, así como de los activos fijos propiedad de la Institución.
- Evaluar la suficiencia de las reservas de saneamiento constituidas de conformidad con las Políticas para la Calificación de Deudores y Constitución de Reservas de Activos de Riesgo Crediticio de FONAVIPO.
- Verificar la adecuada protección de los activos.
- Realizar circularizaciones y confirmaciones de saldos de las principales cuentas de balance, en coordinación con los Entes Fiscalizadores y Firmas Privadas de Auditoría.
- Verificar la información que se envía periódicamente a la Superintendencia del Sistema Financiero y Dirección de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a la preparación, integridad y autenticidad de las cifras de los Estados Financieros.
- Realizar el examen de los sistemas computarizados, mediante la revisión de los controles y medidas de seguridad, así como la evaluación de los programas fuente, tablas o archivos y base de datos.
- Informar por escrito al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva los informes relevantes sobre la operatividad del Fondo y de los productos que se generen como consecuencia de la ejecución de su Plan de Trabajo.
- Realizar los exámenes necesarios para comprobar el debido acatamiento de las disposiciones legales y normativas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, Ministerio de Hacienda y Corte de Cuentas de la República.
- Desarrollar el trabajo con base a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, las regulaciones establecidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y del Sistema Gubernamental que sean aplicables.
- Realizar Auditorías Internas al Sistema de Gestión de la Calidad.
- Desarrollar cualquier auditoría y/o actividad que solicite la Junta Directiva.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-029
FECHA: DICIEMBRE DE 2019
REVISIÓN: 1
PAGINA: 7

TITULO: ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Mejora continua de los procesos y subprocesos, a través de las herramientas del Sistema de Gestión de la Calidad.

VIII. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

AUTORIDAD

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y los técnicos de auditoría, según corresponda, están autorizados para:

- Acceder al personal, a la información y bases de datos que sean necesarios y que estén relacionados con los exámenes especiales que se realicen, los informes de auditoría externa, Superintendencia del Sistema Financiero y de la Corte de Cuentas de la República; así como, los informes de calificadoras de riesgo, como insumo para la evaluación del control interno.
- Asignar recursos a los trabajos de auditoría, establecer la periodicidad para la ejecución de los exámenes especiales conforme al plan de trabajo, definir el universo auditable y las unidades auditables, determinar los objetivos y alcance de los exámenes especiales y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría interna.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal responsable o competente de las operaciones del área, proceso o aspecto a examinar, así como de otros servicios especializados.
- Emitir el Manual Institucional de Auditoría Interna.

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y los técnicos de auditoría, según corresponda, no están autorizados para:

- Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la entidad.
- Iniciar o aprobar transacciones contables.
- Realizar exámenes especiales en los que pudieran tener conflicto de intereses.
- Dirigir las actividades de ningún empleado de la entidad que no sea el personal de la Unidad de Auditoría Interna, a excepción del personal asignado apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.

RESPONSABILIDAD

El personal de la Unidad de Auditoría Interna, según corresponda, realizará sus actividades, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA



NORMATIVA

CODIGO: DE-N-029
FECHA: DICIEMBRE DE 2019
REVISIÓN: 1
PAGINA: 8

TITULO: ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Actualizar conocimientos sobre normas, técnicas, metodologías y herramientas, que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.
- Elaborar el plan de trabajo anual y realizar las modificaciones al mismo cuando sean necesarias, dándose a conocer al Comité de Auditoría, Junta Directiva y a las partes interesadas externas establecidas según la ley.
- Ejecutar los exámenes establecidos en el plan de trabajo y otros exámenes requeridos, efectuando las modificaciones correspondientes en el plan de trabajo de ser necesario.
- Realizar seguimiento de la implementación a las recomendaciones de auditorías anteriores.
- Emitir informes periódicos a Comité de Auditoría y Junta Directiva, sobre los resultados y asuntos significativos de las actividades de las auditorías ejecutadas.
- Informar al Comité de Auditoría y Junta Directiva, sobre el cumplimiento del plan de trabajo.
- Someterse a la Auditoría Externa, Superintendencia del Sistema Financiero y Corte de Cuentas de la República, para asegurar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables.

IX. VIGENCIA.

- a) El presente estatuto de auditoría interna de FONAVIPO deroga el aprobado en Sesión de Junta Directiva, de fecha 20 de abril de 2017, según Acta No. 1010/1035/04/2017, Acuerdo No.7791/1010.
- b) Las modificaciones de este Manual se han efectuado de conformidad con lo aprobado por Junta Directiva, de fecha 27 de noviembre de 2019, Acta No. 1127/1152/11/2019, Acuerdo No.8310/1127 y vigentes a partir de la fecha de aprobación.

Director Ejecutivo



COPIA NO CONTROLADA